

Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social a través de su Delegación Federal en el Estado de Jalisco, representada por la Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, representada por su titular Lic. Salvador Rizo Castelo, y por último, comparece el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por los CC. Lic. Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico, Lic. Alberto Uribe Camacho, Secretario General del Ayuntamiento y por el C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal respectivamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA DELEGACIÓN", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" respectivamente, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas;

Antecedentes:

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo "LA LEY"), en su artículo 25 señala que los Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V de "LA LEY".
2. En el artículo 33 de "LA LEY", se precisa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integra por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Así también, enuncia que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinará exclusivamente al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Adicionalmente, el referido artículo 33 de "LA LEY", establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% (dos por ciento) del total de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional y que el programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

Declaraciones:

I.- "LA DELEGACIÓN" declara a través de su representante que:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones la atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza; evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, así como coordinar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

3. Cuenta con las facultades para la firma de este convenio, como se establece en los artículos 37, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Lerdo de Tejada # 2466, Colonia Obrera Centro, C.P 44140, en Guadalajara, Jalisco.

II.-"EL ESTADO" declara a través de su representante que:

1. Es una dependencia del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de su Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 fracción X y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social dependencia de la cual es titular.
2. Cuenta con las facultades para la firma de este convenio, de conformidad con los artículos 11 fracción VI y 22 fracción I.
3. Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida la Paz número 875, segundo piso, Zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

III.-"EL MUNICIPIO" declara a través de su representante que:

1. Que es un Ente Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
2. Que su domicilio oficial es en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 (setenta) de la colonia centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
3. Que el señor Ismael Del Toro Castro, en su carácter de Presidente Municipal y el señor Luis Octavio Vidrio Martínez en su carácter de Síndico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Múnicipes para la integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha 08 (ocho) de julio del año 2012 (dos mil doce).
4. Que el señor Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 (veintiséis) de febrero del año 2013 (dos mil trece) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
5. Que el señor Juan Partida Morales, en su carácter de Tesorero Municipal, acredita su nombramiento con el acta de Sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (uno) de octubre del año 2012 (dos mil doce) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

6. Que todos los funcionarios mencionados en líneas anteriores, se encuentran autorizados y facultados para contratar a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo con lo establecido por los artículos 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
7. Además, para la celebración del presente instrumento, cuentan con la anuencia del Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se acredita con la certificación al Punto de Acuerdo número 194/2013 de la Sesión Ordinaria del día 04 (cuatro) de Noviembre del 2013 (dos mil trece).

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 25, 33, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 71, 72, y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 18, 37, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y demás normatividad federal aplicable; y los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 73 de la Constitución del Estado de Jalisco, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 fracción X y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, 2, 3, 10, 37 fracciones IV, V, XVI, 38 fracciones II, V y VIII, 47 fracciones I y II, 48, 52 fracción II, 53, 64, 66 y 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes;

Cláusulas:

Primera. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

- I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, presentado por "EL MUNICIPIO" y en adelante denominado "EL PROGRAMA", el cual se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, estando orientado a:
 - a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social del gobierno municipal;
 - b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;
 - c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;
 - d) Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;
 - e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;
 - f) Mejorar y reforzar la capacidad operativa de "EL MUNICIPIO" para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y;
 - g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurren en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
 - h) Mejorar y reforzar una cultura de la gestión pública entre la población y servidores públicos mediante eventos culturales, cívicos, recreativos y de participación ciudadana.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de "EL PROGRAMA".

Segunda. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de "EL PROGRAMA", se efectuará en el seno del COPLADE y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el COPLADE podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a "EL PROGRAMA".

Tercera. Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, "EL MUNICIPIO" invertirá recursos financieros por un total de \$364,841.24 (Trescientos Sesenta y Cuatro mil Ochocientos Cuarenta y Uno pesos 24/100 M/N), lo que representa el 100% [hasta un 2%] de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Cuarta. El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de "EL PROGRAMA", quedan bajo la responsabilidad de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en "EL PROGRAMA" y los Anexos Técnicos de este convenio.

Quinta. "EL MUNICIPIO" será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de "EL PROGRAMA", el cual invariablemente deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en "EL PROGRAMA", los Anexos Técnicos de este convenio y las disposiciones normativas aplicables.

Sexta. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso b) fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" y a "LA DELEGACIÓN", por conducto de "EL ESTADO", reportes trimestrales de avances de "EL PROGRAMA" y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a "EL PROGRAMA", e informará a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Séptima. Las partes convienen que "EL ESTADO" y "LA DELEGACIÓN" proporcionarán a "EL MUNICIPIO", dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente "EL PROGRAMA" y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Para lo anterior, "LA DELEGACIÓN", podrá solicitar en su caso, el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones que les señalan el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Octava. Las partes podrán establecer al amparo de este instrumento, términos para la coordinación de acciones específicas para la realización de "EL PROGRAMA", los cuales deberán constar por escrito y anexarse a este convenio, pasando a formar parte integral del mismo.

Novena. En el caso de que a una de las partes se le presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de los términos para la coordinación de acciones específicas a que hace referencia la cláusula anterior, deberá comunicarlas por escrito a las contrapartes, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, las cuales quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le sean

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

correlativas. Ello, sin contravenir las obligaciones que adquiere "EL MUNICIPIO" en relación al manejo y comprobación de los recursos comprometidos y aplicados de "EL PROGRAMA".

Décima. En términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el mismo artículo 49, de conformidad con sus propias legislaciones.

Décima primera. El convenio y sus anexos, se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones o adiciones entrarán en vigor a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio, que se agregará al presente convenio formando parte del mismo.

Décima segunda. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por alguna razón no se puedan aplicar los recursos asignados a "EL PROGRAMA" a una de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos podrán aplicarse a otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal que convengan las partes. En este caso, se procederá en apego a la cláusula décima primera de este convenio.

Décima tercera. Este convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2013 (dos mil trece).

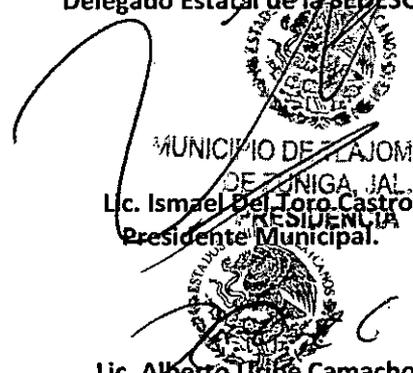
Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 20 (veinte) días del mes de Agosto del 2013 (dos mil trece).

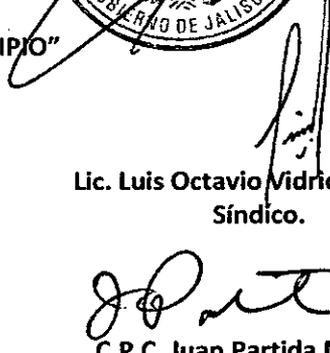
Por "LA DELEGACIÓN"


Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.
Delegado Estatal de la SEDESOL en el Estado.

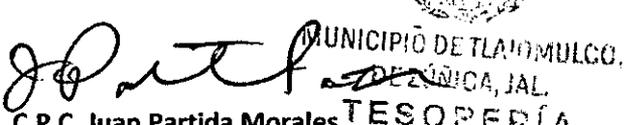

Lic. Salvador Elzo Castelo.
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Por "EL MUNICIPIO"


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
Lic. Ismael Del Toro Castro.
PRESIDENCIA
Presidente Municipal.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JALISCO
SINDICATURA
Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez.
Síndico.


Lic. Alberto Uribe Camacho.
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
TESOPERIA
C.P.C. Juan Partida Morales.
Tesorero Municipal.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM)
2013**

EXPEDIENTE TÉCNICO

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: (1) TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

EJERCICIO FISCAL: (2) 2013

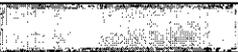
MONTO DEL FISM: (3) \$18,242,099.41

2% DEL FISM: (4) \$364,841.24

ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN: (5) DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES

TITULAR DEL ÁREA: (6) LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZALEZ

FECHA DE ELABORACIÓN: (7) 21/08/2013



No. (8)	Modalidad (9)	Nombre del proyecto (10)	Costo (\$) (11)
1	ADQUISICIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOFTWARE Y HARDWARE.	MEJORA DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA (FISM), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO SOFTWARE Y HARDWARE DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES.	\$364,841.24
<p align="right">   COSTO TOTAL DEL PROGRAMA (12) MUNICIPIO DE TLAJOMULCO. DE ZÚÑIGA, JAL. </p>			\$364,841.24


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO.
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA

TESORERÍA

C.P.C JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL



FICHA TÉCNICA

DATOS DE LA MODALIDAD

NOMBRE DE LA MODALIDAD O PROYECTO: (01) ADQUISICIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE

EJERCICIO FISCAL: (02) 2013

No. PROGRESIVO: (03)

MODALIDAD: (04)	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	ADQUISICIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOFTWARE Y HARDWARE.	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
	ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y/O TARIFAS	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	ASISTENCIA TÉCNICA	PARTICIPACIÓN

COSTO TOTAL DEL PROYECTO: (05) \$364,841.24

AREA/ACTIVIDADES EN QUE INCIDE: (06)
EL RECURSO DEL 2% EN EL EQUIPAMIENTO (SOFTWARE Y HADWARE) EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTA DIRECCIÓN, MEJORARÍA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA (FISM) TANTO ADMINISTRATIVO COMO DE SUPERVISIÓN EN LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO: (07)
MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICO-OPERATIVA DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO.

JUSTIFICACIÓN: (08)
LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO NO CUMPLEN CON LAS HERRAMIENTAS DE EQUIPAMIENTO NECESARIAS (HADWARE Y SOFTWARE) PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS FUNCIONES.

VINCULACIÓN: (09)
LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO TAMBIÉN TIENE COMO FINALIDAD COADYUVAR EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

CUANTIFICACIÓN DE LAS METAS

DESCRIPCIÓN: (10) SE PRETENDE EFICIENTAR LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y DAR SEGUIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL PROGRAMA.

METAS

BENEFICIARIOS

UNIDAD: (11)

CANTIDAD: (12)

UNIDAD: (13)

CANTIDAD: (14)

RESULTADOS: (15)

SEGUIMIENTO

FECHA DE INICIO: (15) 13/05/2013

FECHA DE TERMINACIÓN: (17) 31/12/2013

RESPONSABLE: LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ

CARGO: (19) DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
TESORERÍA
L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

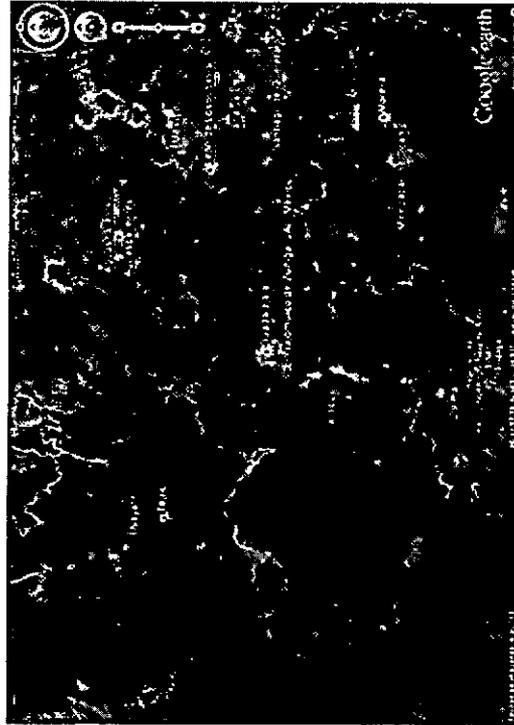
H. AYUNTAMIENTO DE:
TLAJOMULCO
DE JALISCO



PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
(PRODIM)

MACROLOCALIZACIÓN:(1)

MAPA DEL ESTADO UBICANDO EL MUNICIPIO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
PRESIDENCIA

J.C. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICROLOCALIZACIÓN:(2)

MAPA DE LA CABECERA MUNICIPAL UBICANDO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
TESORERÍA

[Handwritten Signature]
L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
(PRODIM) 2013**

**MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
EJERCICIO FISCAL: 2013**

Anexo 5

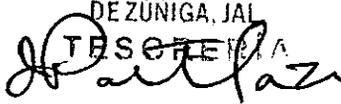
ADQUISICIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE SOFTWARE Y HARDWARE					
No.	Área de Adscripción	Descripción del Equipo	Cantidad	Costo Unitario	Importe (\$)
1	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Video proyector (Resolución XGA, 3000 lumens)	2	\$10,924.88	\$21,849.76
2	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Camara Digital (16 megapixeles, Memoria de 8GB)	4	\$3,100.00	\$12,400.00
3	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Laptop (2Gb RAM, 320Gb DD, 14", Windows 8)	2	\$7,000.00	\$14,000.00
4	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Multifuncional Lexmark X792DTE (Impresión Láser a color)	1	\$90,085.98	\$90,085.98
5	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Corel Draw Graphics Suite X6 (En español)	1	\$12,064.00	\$12,064.00
6	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	AutoCAD LT 2014 (En español)	1	\$27,724.00	\$27,724.00
7	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Microsoft Office Pro Plus 2013 (En español, electrónico)	9	\$6,940.28	\$62,462.52
8	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Impresora a color (calidad fotográfica, carga 1000 hojas al mes)	1	\$4,373.20	\$4,373.20
9	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Equipo de Cómputo de Escritorio uso de oficina (Monitor de 18.5" LED WIDE, Procesador 3.3GHZ, 4Gb RAM, 500Gb DD, DVD, Bocinas, Windows 8)	3	\$10,197.56	\$30,592.68
10	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Equipo de Cómputo de Escritorio uso especializado (Monitor de 27" LED WIDE, Procesador 3.4GHZ, 32Gb RAM, 1Tb DD, DVD, Tarjeta de Video 1Gb, Bocinas, Windows 8)	4	\$19,989.12	\$79,956.48
11	Dirección de Control y Seguimiento a Programas Federales y Estatales	Pantalla LCD 42"	1	\$9,333.36	\$9,333.36
TOTAL:					\$364,841.98

OBSERVACIONES:

Este equipo se requiere para el proyecto de Modernización Administrativa en la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales, que depende de la Dirección General de Desarrollo Social. La adquisición de Software y Hardware contribuirá a la simplificación de actividades, aplicando elementos tecnológicos que mejoren la calidad de los servicios y proyectos que se desarrollan en esta área.


**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA**

**Lic. Ismael del Toro Castro
PRESIDENTE MUNICIPAL
FIRMA Y SELLO**


**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.**

**C.P.C. Juan Partida Morales
TESORERO MUNICIPAL
FIRMA Y SELLO**

**Resumen. PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
(PRODIM) 2013**

Anexo 7.

Anexo Básico

- (1) ESTADO: JALISCO
- (2) MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
- (3) RECURSOS DEL PRODIM DEL EJERCICIO: 2013
- (4) AÑO DE FIRMA DEL CONVENIO: 2013
- (4) MONTO DEL FISM 2013 ASIGNADO AL MUNICIPIO: \$ 18'242,099.41
- (5) 2% PRODIM (FISM 2013 ASIGNADO AL MUNICIPIO x 2%): \$364,841.24
- (6) TOTAL INVERTIDO: \$364,841.24

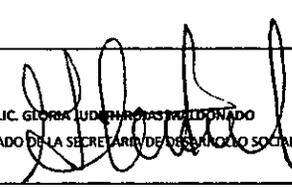
Anexo Específico

A	B	C	D	E	F	G
Rubro	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Total	Objetivo	Justificación
GESTIÓN	ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL					
GESTIÓN	CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL					
GESTIÓN	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL					
MARCO JURÍDICO	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.					
MARCO JURÍDICO	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
MARCO JURÍDICO	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL					
PARTICIPACIÓN	PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
CATASTRO	ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y/O TARIFAS					
OPERATIVA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS					
OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	\$364,841.24	1	\$364,841.24	SE ADQUIRIRÁ EL SOFTWARE Y HARDWARE MODERNOS PARA HACER MAS EFICIENTES LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS AL PUBLICOS.	LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO NO CUMPLEN CON LAS HERRAMIENTAS DE EQUIPAMIENTO NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS FUNCIONES.
ORGANIZACIONAL	ADQUISICIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
ORGANIZACIONAL	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (NO INCLUYE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)					

(F) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

EL RECURSO DEL 2% EN EL EQUIPAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE) EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTA DIRECCIÓN, MEJORARÁ EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA (FISM) TANTO ADMINISTRATIVO COMO DE SUPERVISIÓN EN LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
 LIC. ISMAEL DEL TORAL CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO
 DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


 LIC. ISMAEL DEL TORAL CASTRO
 SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
 SECRETARIO DE FINANZAS